SENTENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA (Sala Cuarta)
13 de julio de 1989 *

En el asunto 161/86,

Andreas Jaeger, antiguo agente de la Association européenne pour la coopération, con domicilio en via di Villa Ruffo, 27, Roma (Italia), representado y asistido por el Sr. Marcel Slusny, Abogado de Bruselas, que designa como domicilio en Luxemburgo el despacho de la Sra. Catherine Wolter, 4, rue Lemire,

parte demandante,

contra

Comisión de las Comunidades Europeas, representada por el Sr. Hendrik van Lier, miembro de su Servicio Jurídico, en calidad de Agente, asistido por el Sr. Robert Andersen, Abogado de Bruselas, con domicilio en dicha ciudad, avenue Montjoie, 214, que designa como domicilio en Luxemburgo el despacho del Sr. Georgios Kremlis, miembro de su Servicio Jurídico, Centro Wagner, Kirchberg,

parte demandada,

que tiene por objeto, esencialmente, la anulación del despido del demandante,

EL TRIBUNAL DE JUSTICIA (Sala Cuarta),

integrado por los Sres. T. Koopmans, Presidente de Sala; C. N. Kakouris y M. Díez de Velasco, Jueces,

(no se transcriben los fundamentos de Derecho)

* Lengua de procedimiento: francés.

decide:

1) Desestimar el recurso.

2) Cada parte cargará con sus propias costas.